

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 23 ABR 2019

Nº 0159

Expediente Nº 14.359/09

VISTO la Resolución FI Nº 145-CD-2018, mediante la cual se aprueba el informe final del Curso de Posgrado “MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS”, a cargo de la Dra. Marcela Carina AUDISIO, llevado a cabo desde el 26 de febrero hasta el 3 de marzo de 2018, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI Nº 568-CD-2017, y

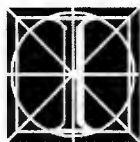
**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 1º de dicha Resolución se indica de manera incorrecta el nombre del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ.

Que mediante Nota Nº 51/19 el Lic. LÓPEZ solicita la corrección del nombre en la nómina de participantes del mencionado Curso de Posgrado.

Que el Artículo 101º del Decreto Nº 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.359/09

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar en forma parcial el Artículo 1º de la Resolución FI N° 145-CD-2018, según lo explicitado en las consideraciones, de manera que:

Donde se lee: “LÓPEZ, Nicolás”

Debe leerse: “LÓPEZ, Marcelo Nicolás”

ARTICULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Lic. Marcelo Nicolás LOPEZ; a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, a la Escuela de Posgrado, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI N° 0159 -D- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa